Puerto Colombia – Atlántico, agosto 2026

Doctor:
JUAN MANUEL TORRES MUÑOZ

Cordial saludo,

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Oficina, propuesta de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTROL, LEGALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO".

PERSONA NATURAL:

• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
• Copia de Cedula de Ciudadanía.
• Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.
• Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
• Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
• Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
• Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años
• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
• Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
• Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
• Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
• Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
• Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y cargada en la plataforma SECOP II,

cuando se le notifique la creación del proceso contractual.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría General.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo.
b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la jefa de la oficina de talento humano
d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
e. Certificado de Idoneidad
f. Solicitud de Propuesta
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de soportes.

Atentamente,

LUIS FRANCISCO MANCERA MARTINEZ
Jefe de la Oficina Asesor a Jurídica (E)
Municipio de Puerto Colombia - Atlántico